

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébese el Convenio de Suministro de Gas de Regalías para su Industrialización, registrado bajo el N° 14.577, referente a la venta de gas natural, celebrado el día 22 de septiembre de 2010, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Empresa Tierra del Fuego Energía y Química S.A. el cual forma parte integrante de las actuaciones labradas mediante Expediente N° 3980 SH/10; ratificado por Decreto provincial N° 2374/10

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°
USHUAIA, 25 NOV. 2010

8 2 8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - G. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"